BOLETIM



OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTABRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, à veinticinco centimos línea. Las providencias judiciales, à treinta. Los de prendadas, à diez Los demás, à veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministres

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de enero.)

ANUNCIO DE SUBASTA

que previenen los artículos 8 y 14

Santander 4 diciembre de 1905.

El Gobernador civil,

Alberto Larrondo.

del citado reglamento.

Por Real orden del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación se ha dispuesto se saque á licitación pública el servicio de la conducción diaria de la correspondencia, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas de Correos de Torrelavega y su estación del ferrocarril, bajo el tipo de 2.000 mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de marifiesto en este Gobierno civil, debiendo celebrarse dicha subasta el día 17 de enero próximo en este Centro, admitiéndose los pliegos para optar á ella hasta el 11 del mismo mes.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Santander 29 diciembre 1905.

El Gobernador civil,

Alberto Larrondo.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 2

Según me comunica el Alcalde de Voto, en el pueblo de Secadura se halla prendada una yegua vieja, de poco valor, por estar causando daños y desconocerse su dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril último; teniendo presente que, caso de no parecer su legítimo dueño, se venderá aquélla en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo

MEG D 2045

ACADEMIA MÉDICO MILITAR

Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos alumnos

En virtud de lo dispuesto por S. M. el REY (q. D. g.) en Real orden de 19 diciembre 1905 (D. O. 282), se convoca á oposiciones pú-

blicas para proveer ocho plazas de Oficiales Médicos alumnos de la Academia Médico Militar, con el sueldo de mil quinientas pesetas anuales y los supernumerarios sin sueldo que aconsejen las necesidades des del servicio.

Los aspirantes que obtengan plaza tendrán la asimilación de segundos Tenientes del Ejército y el sueldo de 1.500 pesetas anuales y cursarán hasta el 30 de junio de 1906 las enseñanzas consignadas en la R. O. de 20 de mayo 1904 (D. O. número 111), adquiriendo los derechos y obligaciones correspondientes á su categoría militar y las particulares de los reglamentos de la Academia.

En su consecuencia, los que reuniendo las condiciones exigidas quieran tomar parte en estas oposiciones, pueden presentar sus instancias en el local de la Academia, Rosales 12, en las horas de oficina, hasta las 24 horas del día 31

de enero de 1906.

Los Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugia por las Universidades del Reino, ó los alumnos con ejercicios aprobados que deseen presentarse á oposición, deberán justificar legalmente, para ser admitidos, las circustancias siguientes: 1.ª Ser españoles ó estar naturalizadosen España. 2.ª No pasar de la edad de treinta años el día 1.º de marzo de 1906. 3.ª Hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ser de buena vida y costumbres. 4." Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar. 5.ª Haber obtenido el título de Doctor o el de Licenciado en Medicina y Cirugia en alguna de las Universidades del Reino, ó tener aprobados los ejercicios necesarios; y 6.º Ser soltero ó viudo sin hijos.

Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años en la fecha indicada, con certificación de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada, y en su defecto, copia también legalizada de la partida de bautismo; debiendo acompañar en uno y otro caso la cédula personal. Justificarán hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la autoridad municipal del pueblo de su residercia, librada y legalizada en fecha posterior á la de este edicto. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconecimiento, hecho en virtud de orden del Director de la Academia, por dos Jefes ú Oficiales Médicos de la misma. Justificarán haber obtenido elgrado de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna delas Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado los ejercicios. Justificarán el estado civil con certificación del Juzgado municipal correspondiente. im eb 02 ab () Maina

Los que sólo hubiesen presentado certificación de tener aprobados los ejercicios correspondientes
al grado de Licenciado, deberán
presentar antes de finalizar el curso académico, el testimonio ó copia
legalizada del título correspondiente, sin cuyo requisito no podrán ser propuestos para su ingreso en el Cuerpo con el empleo de

Médicos segundos.

Los Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugia, ó los alumnos aprobados residentes fuera de Madrid, que entreguen con la oportuna anticipación á los Inspectores de Sanidad Militar de las Capitanías Generales de la Península é islas adyacentes instancia en papel de 11.ª clase, suficientemente documentada, dirigida al Director de la Academia, solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y perconalmente deberán ratificar en esta corte su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se

halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á oposición, excepción hecha del certificado de aptitud fisica.

Una vez declarados útiles y admitidos al concueso por haber acreditado todas las condiciones que se exigen para el ingrese, deberán satisfacer antes de comenzar el primer ejercicio la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos

de oposición.

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores, Licenciados ó alumnos aprobados, residentes fuera de Madrid, cuyas instancias no lleguen á la Academia antes de que expire el plazo señalado por la administración de las mismas.

Los ejercicios se verificarán con arreglo á lo dispuesto en las bases y programa, publicados en el Dia-

rio Oficial número 282.

Encumplimiento de lo que se previene en dichas bases, se advierte á todos los que se inscriban para tomar parte en estas oposiciones que el sorteo para designar el orden en que los aspirantes han de verificar los ejercicios tendrá lugar el día 5 de febrero de 1906, á las diez, y que el primero dará principio el día 6 de febrero.

Madrid-20 diciembre de 1905. -

El Director, José Padin.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Sección 3.a

NEGOCIADO 1.º

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por la Alcaldia de Colindres, de esa provincia, contra providencia de ese Gobierno revocando etra de la Alcaldía recurrenta imponiendo una multa á don Juan Sánchez, por infracción de Ordenanzas Municipales; sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el Boletín Official de esa provincia de la presente orden pueden alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho. tin), your feeth

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1905.—El Director general, López Mora.—Señor Gobernador de la provincia de Santander.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE

SANTANDER

ANUNCIO

Queda abierto el pago en esta Depositaría provincial de las 71 acciones de carreteras provinciales, amortizadas durante el segundo semestre de 1905, así como los cupones vencidos en el primer y segundo semestre de dicho año.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Santander 30 de diciembre de 1905.—El Ordenador de pagos, Rosendo F. Baldor.

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

EDICTO

En las relaciones de recibos de las contribuciones, devueltos por los Recaudadores de la Hacienda en esta provincia para hacerlos efectivos por la vía ejecutiva, ha dictado esta Tesorería la siguiente

Providencia.-No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente ejercicio los contribuyentes por todos conceptos en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín Oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, quedan incursos en el recargo del cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas, que marca el artículo 47 de la misma Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término de tres días, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionsdos al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo, de la factura que queda en la

Tesorería.

Lo que en cumplimiento del artículo 52 de la Instrucción antes mencionada se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 30 diciembre de 1905. -El Tesorero de Hacienda, Nico-

lás Becerro.

COMISARIA DE GUERRA

SANTOÑA.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta

plaza.

Hace saber: Que el día 10 de enero próximo, á las once de su mañana, se celebrará público concurso en dicho establecimiento con

objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilon, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pi chones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el próximo mes de febrero de 1906, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables, de nueve á doce de la mañana, las que interesa sean conocidas por cuantas personas se precenten al expresado concurso.

Santoña 31 de diciembre 1905.

-Jenaro Pacheco.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santoña

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el tercer trimestre del actual ejercicio.

Sesión de 3 de julio de 1905

Aprobar un informe de la Comisión de Policía por el cual se propone el nombramiento de Oficial mayor de la Secretaria de este Ayuntamiento en favor del auxiliar de la misma don Agustín Alonso García.

Expedir las certificaciones á que se refiere la circular del Gobierno civil, número 63, sobre la forma

M.E.C.D. 2015

y condiciones en que se proveyó la plaza de Secretario de este Ayuntamiento.

Aprobar una cuenta de jornales empleados en obras del Municipio.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una cuenta del contratista del servicio fúnebre.

Qu spor la Alcaldia se reclame al señor Maestro de la Escuela municipal una nota de los libros que sirven de texto en dicha Escuela.

Separar del cargo de barrendero municipal al nombrado últimamente Julian Rozadilla, por faltas cometidas en el servicio, y nombrar en au lugar á Vicente Sánchez.

Gratificar con 75 pesetas al senor Inspector Veterinario por los servicios que ha prestado durante el tiempo que ha estado establecida en esta villa la parada de sementales del Estado.

Ordinaria de 10 de julio

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos verificados por el Ayuntamiento durante el mes anterior.

Aprobar la cuenta de jornales invertidos en la limpieza de callez

públicas.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una cuenta de don Manuel Cucurull.

Quedar enterados de haberse ingresado la dozava parte del remate de puestos públicos correspondiente al mes de junio último.

Aprobar, previo informe de Hicienda, la cuenta que tenía presentada el señor contratista del

servicio funebre.

Comisionar á los señores Diego y Alonso, en vista de lo manifestado por la Presidencia, se encarguen de la venta de la báscula pe queña que existe en el Fielato.

Autorizar á la Alcaldía para que adquiera una docena de bancos

para los paseos públicos.

Otorgar con las Hermanas del Asilo del Sagrado Corazón, de esta villa, la escritura de cesión del terreno en que se halla enclavado citado edificio.

Subsidiaria de 19 de julio

Quedar enterada la Comisión de haberse ingresado la dozava parte del remate de consumos, correspondiente al mes de junio último.

Aprobar la cuenta que tenfa presentada al Ayuntamiento el sebor Cucurull.

Aprobar otra cuent: de jornales empleados en limpieza de calles y riego del arbolado público.

Pasar á informe de Hacienda la

cuenta que ha presentadodon Fermin Hernández, de 89 pesetas, por trabajos y efectos de su imprenta.

Reintegrar las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1890-91 à 1901 inclusive.

Desistir de la venta de la báscula pequeña del Fielato, en vista de que por ella golo ofrecen la suma de 100 pesetas.

Corregir los abusos que se vienen cometiendo por el personal de la fábrica de electricidad de esta villa.

Subsidiaria de 26 de julio

Aprobar la cuenta de jornales invertidos en obras municipales durante la última semana.

Nombrar comisionado para el ingreso en Caja de los mozos de este Ayuntamiento al Ooficial mayor de Secretaria.

Autorizar á la Alcaldía para que satisfaga el importe de las dos gruesas de faroles que se han ad-

quirido para las verbenas. No sugeribirse á la obra «Colección Legislativa de España», por el estado precario de la hacienda

municipal. Autorizar al señor Maestro de obras municipales para que ordene la limpieza y arreglo de los depósitos de agua de la fuente de la

Alameda.

Subsidiaria de 2 de agosto

Aprobar una cuenta de jornales y materiales empleados en la prolongación de la alcantarilla de la Dársena.

Quedara á estudio sobre la mesa una solicitud que s scriben varios vecinos, interesando se abran al servicio público los pozos conocidos por los nombres de «Los Presos» é «Isabel II».

Pasar á informe de la Comisión de Fomento una solicitud de don Ignacio Serrano, que interesa permiso para tender una tubería para conducción en el sitio de la Dárпела.

Quedar enterados de la comunicación númers 593, fecha 21 de julio último, del Gobernador civil de Santander, por la que se concede a este Municipio un plazo de dos meses para que dé cumplimiento a lo dispuesto en las condiciones 2." y 3." de la Real orden de 22 de septiembre de 1904.

Autorizar á la Alcaldía para que ordene la adquisición de 200 esta. cas con destino al señalamiento de panteones y sepulturas en el Cementerio municipal.

(Pasa á la plana 6.)

Distrito forest

ESTADO de los productos forestales procedentes de los montes públicos á cargo de este Distrito que han de ser subas

PARTIDO JUDICIAL

SUB

			MADERAS			LEÑAS	
AYUNTAMIENTO	NOMBRE del monte	APUEBLO á que pertenece	Número y clase de árboles			Número de es- téreos	m
50 Guriezo	. Remendón	Guriezo	• 7.1			2.000	Roble,
50 Idem	. Idem	. Idem	,			100	Idem
50 Idem	Idem	. dem	•	ARTHUR CO		600	Idem

SAN VICENTE D

ASSTRANCED CONTRACTOR OF ROLL OF

341 Valdáliga	MOIZ	B 017				STATE OF THE PARTY
346 Idem	Escudo y Rucao	Treceño		•	, ,	to a blood

Santander 3 de enero de 1905.—El Ingeniero Jefe, Antonio Salazar.

M.E.G.D. 2015

Santander

or quinta vez, por no haber dado resultado la primera, segunda, tercera y cuarta ya celebradas.

ICASTRO URDIALES

Otros productos		etos				DÍA Y HORA	
Clase	Yolumen Mts. Ds.	1500	de verificar el aprovechamiento	SITIOS Y LIMITES del aprovechamiento	Meses	de la subasta	
	near of		Matarrasa, dejando resalvos de los mejor configurados	V olar, S. prado del Joyón y	8	Enero 13, á las 10	
	•			O. sierra	6	Idem 13, á las 10 y 1 ₁ 2	
•			Idem	Los Corrales: N. Cerro de los Corrales, E. río, S. regato Llano Tufo y O. sierra	8	Idem 13, á las 11	

LA BARQUERA

CIPE FEBRUAR CONTRACTOR OF THE STATE OF THE

如果,我们就可以在这些人的,我们就是一个人的。

eft in this is all through white and property

THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

STIT FORES

ME O.D. 2015

THE REPORT OF THE PERSON OF TH

Semilla de roble $\begin{bmatrix} 10 \text{ hts.} \\ 15 \\ 15 \end{bmatrix}$ Recolección de bellota y ha- $\begin{bmatrix} 10 \text{ hts.} \\ 15 \\ 15 \end{bmatrix}$ Yuco	Enero 15, á las 10 Idem 15, á las 10 y 1 ₂ Idem 15, á las 11
y naya [15 , [20] yuco	relative at all several at a season

Demography Telephonic and Lond Andreas

the second se

TOTAL CARREST CHANGE AND THE RESIDENCE OF THE STREET OF THE PROPERTY OF THE PR

AND THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE PARTY

LESS TERMS TO BE STORE OF

BIETO CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPER

TOTAL TOTAL TO SETTING TO SOUTH GARLET MESSON

Conceder la suma de 125 pasetas para las funciones religiosas de la Virgen del Puerto.

Ordinaria de 7 de agosto

Quedar enterada la Corporación de haberse ingresade, por puestos públicos, lo correspondiente al mes de julio último.

Aprobar la cuenta de los jornales invertidos en la limpieza del

puza de la Ciudadela.

Aprobar la cuenta de los ingresos y gasios verificados por el Ayuntamiento durante el mes de julio anterior.

Incluir en la lista de pobres, para asistencia facultativa, a la veci-

na Carolina Orernendia.

La Alcaldía manifesto había separado de su cargo, por faltas cometidas en el servicio, al guardia municipal Juan Garcia y nombrado en su lugar al vecino Raimundo Gotor.

Aprobar el programa de festejos que han de celebrarse con motivo de las próximas fiestas de la

Virgen del Puerto.

Proceder al arreglo de la plaza de San Antonio y comisionar al efecto al señor Maestro de obras municipaler, Chambi 8

Conceder á la Presidencia quince dias de licencia que solicita para hacer uso de las aguas de Alceda.

Ordinaria de 14 de agosto

Aprobar la cuenta de jornales invertidos durante la última semana en el arreglo de la Alameda.

Pasar á informe de la Comisión de Fomento una solicitud que ha presentado al Ayuntamiento don Angel Lavin, interesando se fije la alineación á la calle de La Verde con objeto de construir una casa en referida calle.

Incluir en la lista benéfica del Municipio, para asistencia facultativa, á la vecina viuda y pobre

Manuela San Martin.

Elevar atenta exposición al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, solicitando una prorroga de ocho meses para dar cumplimiento á las condiciones 2.ª y 3.ª de la Real orden de concesión de la marisma sita á la margen derecha de la canal de Boó, en la bahía de esta villa.

Manifestar al señor don Baldomero Villegas, en vista del escrito que ha dirigido al Municipio, no poder hacerse á su favor el traspaso de concesión de la marisma situada á la margen derecha de la

canal, en la bahía de este puerto, por hallarse en trato desde hace tiempo con la Sociedad «La Papelera Española».

Pasar á informe de la Comisión de Fomento un oficio del meñor don Baldomero Villegas por el cual interesa se resuelva por el Municipio el asunto referente a la parcela que existe en la calle que lleva su nombre.

Quedar enterado de haberse adjudicado á don Fermín Hernández la confección de los programas y carteles de ferias, en la cantidad de 115 pesetas.

Ordinaria de 21 de agosto

Aprobar la cuenta de jornales empleados durante la última semana en el arreglo del paseo de la Alameda.

Quedar enterados de haberse ingreszdo en la Depozitaría de fondos de este Ayuntamiento la dozava parte del remate de consumos, correspondiente al mes de julio último.

Incluir en la lista benéfica de este Ayuntamiento, para asistencia médica, a la vecina Cristina Piedra.

Aprobar la cuenta que tenía presentada al Municipio el industrial don Fermín Hernández.

Analizar las aguas del pozo de la Ciudadela, y si éstas resultan ser de buenas condiciones poner dicho pozo al servicio del público.

Quedar enterados del atento telegrama recibido de la senorita María Mitjans dando gracias por la felicitación que se la envió con motivo de su santo.

Ordinaria de 28 de agosto

Aprobar la cuenta de los jornales invertidos en el arreglo del paseo de invierno.

Quedar enterados y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto que, sobre elecciones para Diputados a Cortes y Senadores, publica el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 21 del actual.

Conceder un socorro de 10 pesetas al vecino Santiago Alonso, para que pueda llevar á su hijo José à Santander con objeto de ingresario en el Hospital provincial.

Autorizar al señor Presidente del Ayuntamiento y Progurador Síndico del mismo para que extiendan, con el señor Ingeniero de la «Papelera Española», un documento por el cual esta Sociedad

compromete á satisfacer los

gastos que determinan las condiciones 2. y 3. de la Real orden de concesión de 22 de septiembre de 1904.

Ordinaria de 4 de septiembre

Aprobar la cuenta de jornales empleados durante la última semana en el arreglo de la plaza de San Antonio.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una cuenta del señor contratista del servicio funebre.

Autorizar á la Alcaldía para que socorra, en la forma que crea más conveniente, al vecino Rufino Rubio.

Desestimar la solicitud presentada por el señor Gerente de la Sociedad « Electra Vasco-Montañesa », por la que suplica se deje sin efecto la multa que le fué impuesta a dieha Sociedad por providencia fecha 23 de agosto último.

Renovar la lista de las personas que tienen derecho al suministro de medicamentos gratuítos, en vista de la nota de altas y bajas pre-

sentada por Secretaria.

Ordinaria de 11 de septiembre

Quedar enterados de que por don Pedro Ullán se ha ingresado la dozava parte del remate de puestos públicos, correspondiente al mes de egosto último.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos verificados por el Ayuntamiento durante el mes anterior.

Aprobar la cuenta de jornales invertidos en el arreglo de paseos y limpieza de vias públicas.

Aprobar también la cuenta de jornales y materiales empleados en la construcción de la alcantarilla de la Dársena.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas presentadas al Ayuntamiento por los señores Corcho Hijos, de Santander, de 216 pesetas por treinta y seis pies de banco para paseos, y don Jerónimo Ruiz de 14 pesetas por treinta y un y medio kilos de pan facilitados á los pobres.

Quedara sobre la mesa á estudio una solicitud que ha presentado a la Alcaldía don José Quevedo interesando del Municipio le indemnice o compense de los gastos que habran de originarsele con motivo de la traslación de su fábrica de guano artificial.

Ordinaria de 18 de septiembre

Quedar enterados de haberse ingresado en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento lo correspondiente al mes de agosto último

por consumos.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una cuenta de don Matías Diez, de 46 pesetas, por diferentes jornales y materiales empleados en los nuevos bancos de los paseos.

Declarar soldado al mozo Mi-

guel Incógnito Rubarrena.

Aprobar un informe de Fomento por el que se determina la alineación ha que ha de sujetarse al ejecutar las obras proyectadas construir en la calle de La Verde.

Pasar à informe de la Comisión de Fomento una solicitud que dirigen al Ayuntamiento don Paulino San Emeterio y don Miguel Diez, interesando una porción de terreno en la calle da Eguilior para construir sobre el mismo un taller mecánico.

Previos informes de la Comisión de Hacienda fueron aprobadas las cuentas que tenían presentadas los señores Corcho Hijos, de Santander, don Jerónimo Ruiz y don

Francisco Rocillo.

Nombrar comisión que entienda en la confección de los nuevos presupuestos.

Ordinaria de 25 de septiembre

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas presentadas por don Florencio Castillo y don Hilario Almeida.

Aprobar la cuenta de gantos originados con motivo de las fientas

de la Virgen del Puerto.

Aprobar la cuenta que tenía precentada el industrial don Matías Díez.

Denegar la petición de socorro presentada por la vecina Rosa Cano.

Aprobar un informe de la Comisión de Fomento por el que se concede á don Paulino San Emeterio una porción de terreno para la construcción de un taller de maquinaria.

Autorizar á doña María Palacio para que pueda construir tres pisos sobre la casa de su propiedad, sita en la plaza de San Antonio.

Santoña 3 de octubre de 1905.—
El Alcalde accidental, M. R. Ramos.

Ayuntamiento de Pielagos

El mismo, en sesión celebrada el día 29 del corriente mes, acordó la variación de los distritos administrativos de Renedo y Arce, agregando al primero y segregando del segundo al pueblo de Quijano.

C.D. 2015

Lo que hago público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 de la vigente ley Municipal.

Piélagos 31 diciembre de 1005. —El Alcalde, Hilario Mazorra.

→!!←

Ayuntamiento de Castro Urdiales

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1906, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de la Corporación, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 146 de la ley Municipal.

Castro Urdiales 30 de diciembre de 1905. — El Alcalde en ejercicio,

G. de Otañes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco Ceballos González, Juez municipal auplente, en ejercicio, de la villa de Cartes y au distrito.

Hago saber: Que el día veinticuatro del corriente mes de enero, y á las diez de la mañana, se subastará en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal la finca si guiente:

Pesetas

Una casa habitación radicante en el pueblo de Bustillo, término de Mercadal, de este distrito de Cartes, sin número de gobierno comprensible, cuya cara mide de frente seis metros y treinta centimetros, por la espalda seis metros y treinta centimetros, y de fondo veintidos metros y ochanta cantimetros: que linda por el Este con más de herederos de don Marcelino García Abascal, por el Sur más terreno de dicha casa, por el Norte más propiedad de los herederos del don Marcelino García y per el Osate terrepo comunal; tiene dicha finca, por su accesoria, una huerta-prado con árboles frutales que mide sobre poco cuatro carros de tierra, formando el todo una sola finca, tasada pericialmente en trescientas setenta y

Que dicha finca es de la propiedad de doña Isidora Portilla, veeina de Campuzano, y se anuncia su remate sin suplir previamente los títulos de propiedad, por lo que el rematante habrá de obtener la oportuna inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido antes del otorgamiento de la escritura de venta, conforme á lo dispuesto en la regla quinta, artículo 48 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria; que no se admitirá postura inferior à las dos terceras partes de la tasión de la finca, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tanación, requisito sin el cual no serán admitidos.

Cuya finca se remata para con su producto hacer pago de cantidad de pesetas que la doña Icidora Portilla adeuda á don Luis Uría Fernández, vecino y del comercio de esta villa, y las costas del juicio verbal civil seguido en rebel-

día ante este Juzgado.

Dado en la villa de Cartes á tres
de enero de mil novecientos seis.-Francisco Ceballos.—Por su mandado, Enrique de la Guerra.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANÓNIMA

EL SARDINERO

De conformidad con lo preceptuado en los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca á los señores accionistas para celebrar junta general ordinaria el día 15 de los corrientes, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Arcos de Dóriga, número 5. El derecho de asistencia se justificará en el acto mismo de la celebración de la Junta, presentando las acciones ó los resguardos que justifiquen su depósito en cualquiera de los Bancos locales.

Orden del día

Lectura y discusión de la Memoria y reparto de dividendo.

Nombramiento de señores accionistas revisores de cuentas para el próximo ejercicio.

Santander 4 de enero de 1906. -El Secretario, Gerardo Nárdiz.

Tipografía "ElCantábrico"

Compañía, 3

TIPOGEAFI

M.E.C.D. 2015

en digentary operion teats

a emission , strev on se

alsometh and the

-bist with feen acceptable

one le regla duinte,

of State Supra in

AND SUITED TRAINED

COMPANTA, 3-SANTAN

cartas, membretes facturas, sobres, de trabajos concernientes á la Tipografía, com Se hacen toda clase

talonarios, recibos de inquilinato, rándums, esquelas de defunción, recordatorios, 1 rirculares, tarjetas, memor

eriódicos, etc., etc. ectos, libros, folletos,

RONTITUD, ESMERO Y E